NUEVAS HERRAMIENTAS WEB DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS

PORTAL TRIBUTARIO





Catálogo de procedimientos web (I)

- Asistentes para la cumplimentación de declaraciones tributarias y presentación telemática de las mismas.
 - Modelo 620 Conexión con Tráfico
 - Modelo 601- Compraventas con hipotecas
 - Modelo 609 Operaciones societarias
 - Modelo 605 Actos Jurídicos
 Documentados (próximamente)



Catálogo de procedimientos web (II)

Borrador de Declaración

4 supuestos actuales – primera CCAA en ofrecer este servicio.

Ampliación en 42 nuevos supuestos a lo largo de 2010.



Catálogo de procedimientos web (III)

- Gestión Integral de procedimientos Web
 - Aplazamientos y fraccionamientos
 - Recursos de Reposición (inmediato)
 - Devolución de ingresos indebidos (inmediato)
 - Consulta telemática del estado de tramitación de los procedimientos

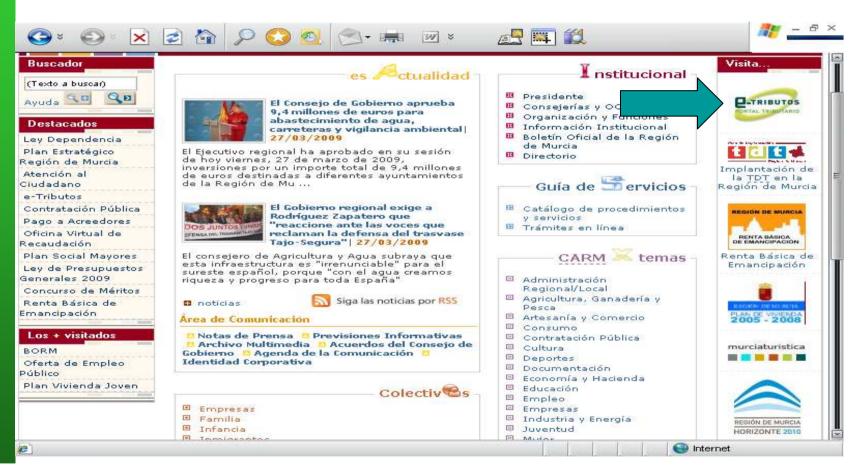


Catálogo de procedimientos web (IV)

- Otros procedimientos Web
 - Formulación de consultas a la DGT
 - Criterios tributarios de la DGT
 - Obtención de Cita Previa en la OAC
 - Descarga de modelos preimpresos
 - Notificación de actos de gestión tributaria.
 - Solicitud telemática de colaborador PACO
 - Portal de los usuarios de Juego.

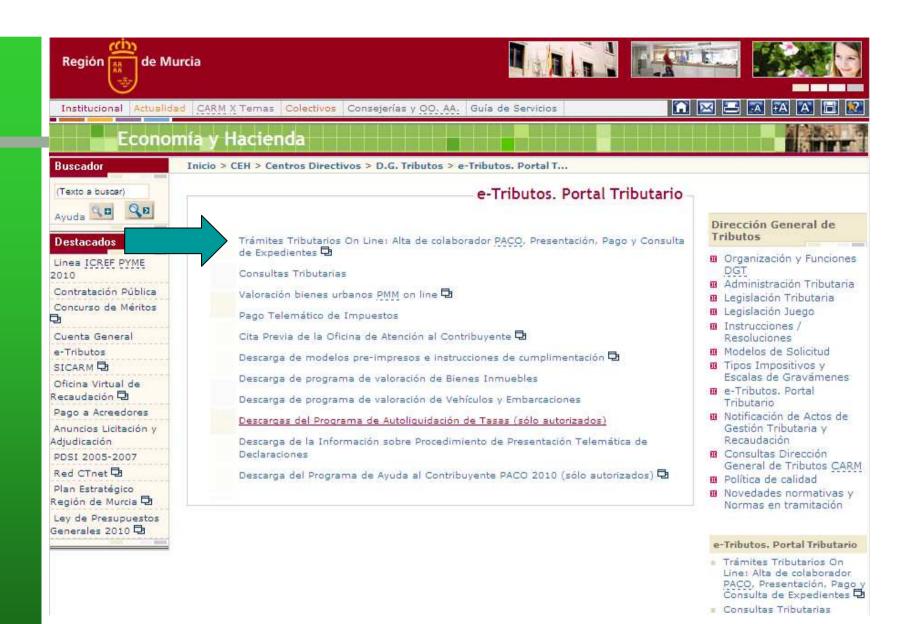


WWW.CARM.ES













PORTAL TRIBUTARIO





Avuda

- ¿Qué modelos pueden cumplimentarse?
- ¿Quién puede usarlo?
- Procedimiento
- Requisitos tácnicos

Portal

Consultas y Dudas

04/02/2010: AVISO IMPORTANTE:

Por motivos de mantenimiento, algunos servicios del Portal Tributario no estarán disponibles desde las 18:00h, hasta las 18:30h, del 04/02/2010 y desde las 15:00h, hasta las 16:00h, del 05/02/2010

Novedades

Disculpen las molestias.

01/01/2010: NUEVO:

Descarga de PACO 2010.

Desde el día 01/01/2010 está disponible para descarga la versión de PACO 2010. El acceso a esta descarga se realizará accediendo a la opción "Portal" y seleccionando el perfil "Profesional". El acceso a este perfil requiere la identificación mediante un certificado digital, de persona física o de

persona jurídica.

26/03/2009: NUEVO:

Consulta de estado de expedientes.

Está disponible el nuevo servicio de consulta de estado de expedientes desde el perfil Contribuyente

y Profesional.

18/03/2009; NUEVO:

Operaciones societarias.

Está disponible el nuevo asistente del modelo 609 para su cumplimentación desde el perfil

Contribuvente.

13/03/2009: NUEVO:

Desde el día 12/03/2009 esta disponible el procedimiento para la presentación telemática de solicitudes de aplazamiento/fraccionamiento de deudas tributarias liquidadas por la Administración,

de importe igual o inferior a 6.000 euros que estén en periodo voluntario de ingreso.

Se requiere certificado digital y el acceso puede realizarse desde este portal, utilizando el perfil de CONTRIBUYENTE, o bien desde el portal de la CARM, Guía de Servicios / Trámites en línea. Una vez seleccionada la deuda/s que quiere aplazar y cumplimentada la solicitud, podrá presentarla

telemáticamente y obtener la copia diligenciada con plena validez jurídica.

17/03/2008: Compra-venta de vehículos y embarcaciones entre particulares.

Está disponible el nuevo asistente del modelo 620 para su cumplimentación desde el perfil

Página web optimizada para una resolución de pantalla de 1024 x

Sólo navegador Internet Explorer versión 6 o superior.









(Sólo modelos medioambientales)

Profesional

Entidad Externa

Empresa

 Obtenga su certificado digital de la FNMT.

> Certificados Digitales FNMT

Elija el perfil con el que va a trabajar en el portal tributario:

→ Contribuyente

Jusuario del juego

» Empleado Público

- Oficina de Atención al Contribuyente

- Servicio del Juego

Administración Pública

RIBUTOS

PORTAL TRIBUTARIO

ATENCIÓN: Si usted desea actuar como profesional dentro del portal tributario deberá estar activado en el registro de representates. Para ello y como condición previa, deberá darse de alta como entidad emisora del programa PACO. Para darse de alta como colaborador PACO, pulse en el siguiente enlace:

Solicitud de alta de colaborador P.A.C.O.

Página web optimizada para una resolución de pantalla de 1024 x 768. Sólo navegador Internet Explorer versión 6 o superior.

Volver

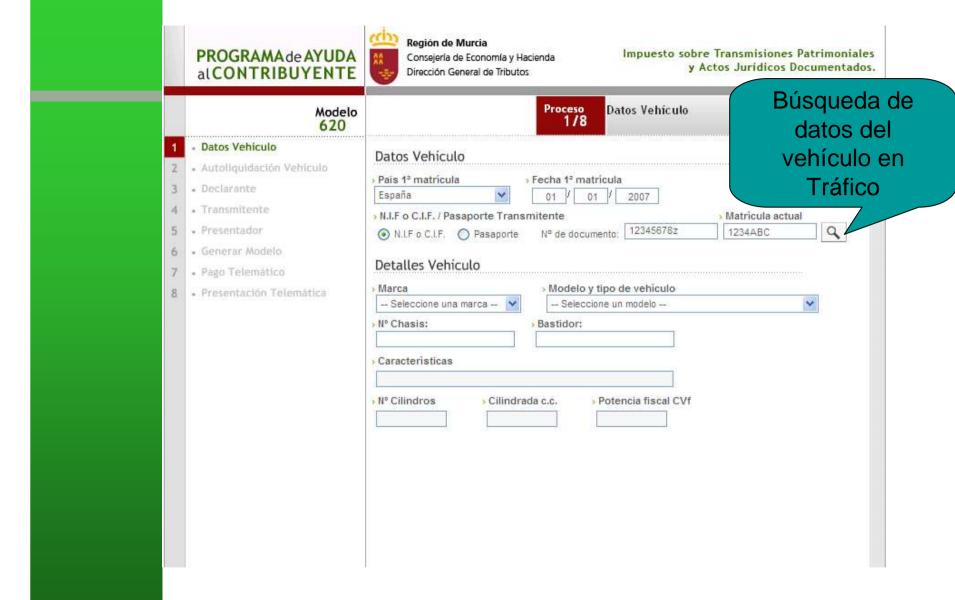
















Pago y presentación telemática en asistentes

Datos para realizar el pago

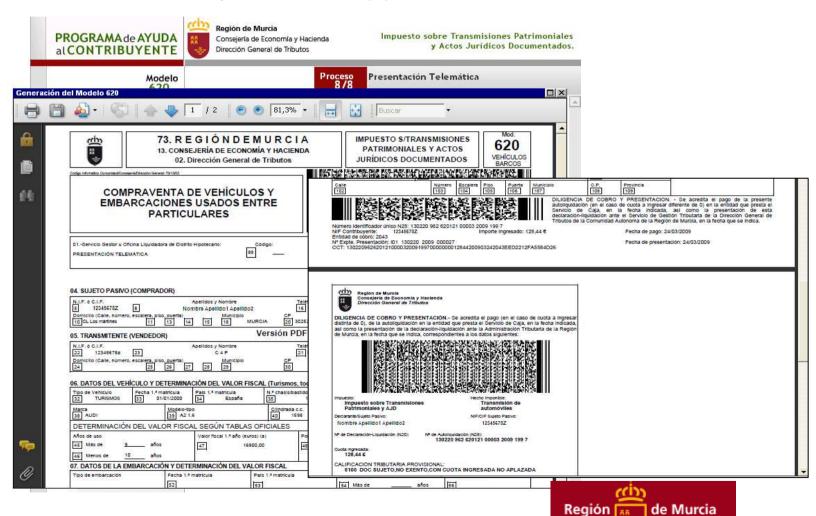






Pago y presentación telemática en asistentes

Resultado de la presentación (2)











PARA LOS SIGUIENTES ACTOS O NEGOCIOS JURÍDICOS:

- Constitución de sociedades.
- Adquisición de un único inmueble, con los anejos que lleve, sean garajes o trasteros, cuyo uso sea de vivienda, sujeta a TPO.
- Constitución de préstamos y créditos hipotecarios.
- Cancelación de préstamos y créditos hipotecarios.





Nuevos supuestos borrador 609 sociedades no anónimas

CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIÓN PATRONAL

CONSTITUCIÓN DE FUNDACIÓN

CONSTITUCIÓN DE OTRO TIPO DE ENTIDADES NO MERCANTILES

CONSTITUCIÓN DE FONDO DE PENSIONES

CONSTITUCIÓN DE FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA

CONSTITUCIÓN DE FONDO DE INVERSIÓN EN ACTIVOS DEL MERCADO MONETARIO

CONSTITUCIÓN DE OTRAS INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA

AGRUPACIÓN EUROPEA DE INTERÉS ECONÓMICO

LOS PLANES DE PENSIONES

LOS FONDOS DE INVERSIÓN O TITULACIÓN INMOBILIARIA

CONTRATO DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN

CONSTITUCIÓN DE COMUNIDAD DE BIENES

CONSTITUCIÓN DE COMUNIDAD PARA LA PROMOCIÓN INMOBILIARIA

CONSTITUCIÓN DE UNIÓN O AGRUPACIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD CIVIL

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN

CONSTITUCIÓN DE AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO.

JUNTA DE COMPENSACIÓN O DE CUALQUIER OTRA ENTIDAD PARA UNA ACTUACIÓN URBANÍSTICA EN CURSO

AGRUPACIÓN DE INTERÉS ECONÓMICO

ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA

CONSTITUCIÓN DE PARTIDO POLÍTICO

CONSTITUCIÓN DE SINDICATO

CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIÓN



ACCESO AL BORRADOR

- Para acceder al mismo, deberá identificarse mediante certificado digital.
- El borrador estará a disposición del contribuyente durante el plazo de un mes desde su generación(10 días desde otorgamiento escritura).





CONFIRMACIÓN DEL BORRADOR

- Podrá confirmarlo, realizar su pago y presentación telemática.
- En el caso de adquisición de inmueble, la confirmación del borrador exigirá, necesariamente, la descripción completa de los bienes objeto de transmisión.
- El sistema informático requerirá la cumplimentación de los datos, y determinará el precio medio de mercado del inmueble, para su posible incorporación al borrador en caso de ser superior al declarado.



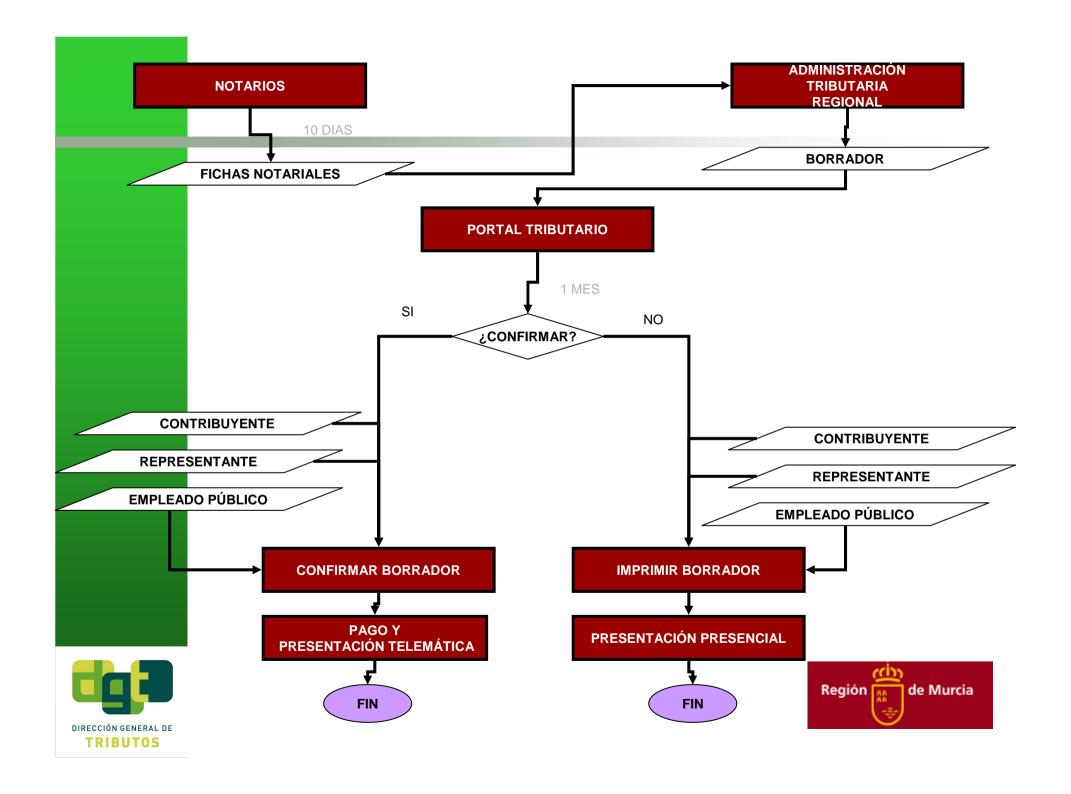


CONFIRMACIÓN DEL BORRADOR

- A través de representante, por el profesional que ejerza de representante del mismo, con los siguientes requisitos:
- 1. Posea certificado digital
- 2. Estar inscrito en el registro de representantes de la Dirección General de Tributos.
- Ostentar la representación del contribuyente, de acuerdo con la instrucción 3/2003 de la Dirección General de Tributos, se entenderá que la ostenta para actuar como presentador de declaraciones tributarias por medios telemáticos, por cualquiera de los siguientes medios:







PORTAL TRIBUTARIO



Región de Murcia

Consejería de Economía y Hacienda Dirección General de Tributos

CONTRIBUYENTE



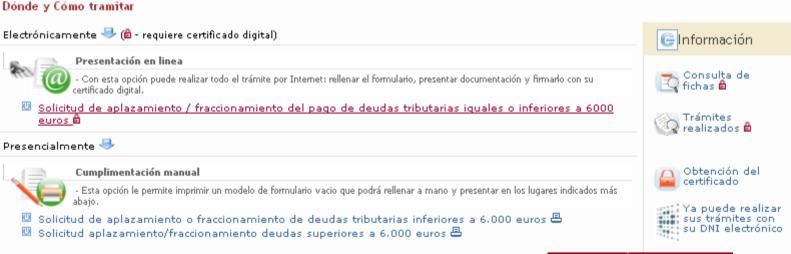
Seleccione una de las opciones del menú de la izquierda.







Aplazamiento o fraccionamiento del pago de las obligaciones tributarias ante la Dirección General de Tributos Información general 😓 Teléfonos de Información Unidad Orgánica Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Consejería de Economía y Hacienda 012 desde la Región de Murcia Dirección General de Tributos 968 362 000 Código y 2577 - Aplazamiento o fraccionamiento del pago de las obligaciones tributarias ante la Dirección General de Tributos denominación Objeto Aplazar o fraccionar las deudas tributarias y demás de Derecho Público en período voluntario, cuando la situación de tesorería del interesado, discrecionalmente apreciada por la Administración, le impida, transitoriamente, efectuar el ingreso de las mismas. Destinatarios Personas físicas o jurídicas que puedan ser objeto de procedimiento. Requisitos Requisitos del expediente:







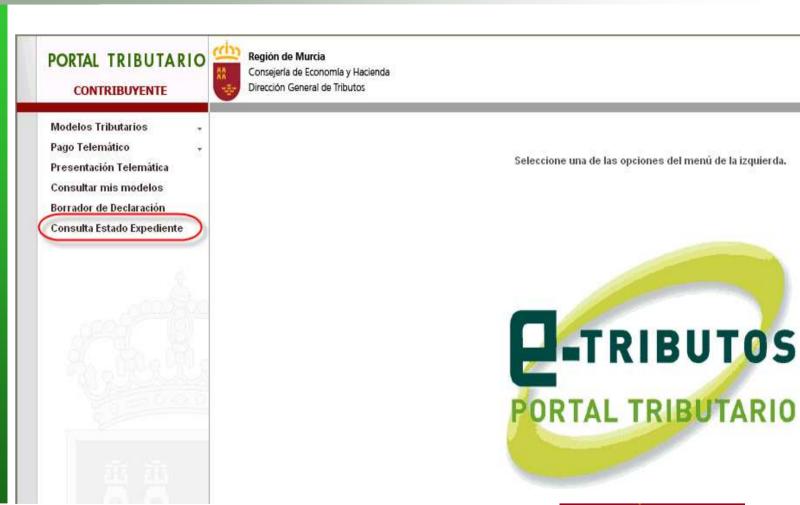
Presentación telemática de recurso de reposición (IRR)

- Formato similar a la solicitud de aplazamiento/fraccionamiento
- Presentación en registro telemático
- Acceso e identificación mediante certificado digital.
 El DNI electrónico también es válido.
- Disponible próximamente.





Consulta del estado de tramitación del expediente







PORTAL TRIBUTARIO



Región de Murcia

CONTRIBUYENTE

Consejería de Economía y Hacienda Dirección General de Tributos

no se mostrarán expedientes anteriores al día 01/04/2009.

Modelos Tributarios

Pago Telemático

Presentación Telemática

Consultar mis modelos

Borrador de declaración

Solicitud Aplazamiento

Consulta Estado Expediente





PORTAL TRIBUTARIO



Región de Murcia

Consejería de Economía y Hacienda Dirección General de Tributos

CONTRIBUYENTE

Modelos Tributarios Pago Telemático Presentación Telemática Consultar mis modelos Borrador de Declaración Consulta Estado Expediente

Consulta Estado Expediente

NIF / CIF del Sujeto Pasivo *: NIF contribuyente

Tipo de expediente *:

Actos jurídicos documentados y Transmisiones patrimoniales 🔻

Fecha Presentación Desde:

> Hasta:

Tipo de consulta por:

(*) Campos obligatorios

Nº de Autoliquidación (N28) Nº de Expediente

Realizar la búsqueda

Nota: Para los tipos de expedientes Aplazamientos / Fraccionamientos y Devoluciones de ingresos no se mostrarán expedientes anteriores al día 01/04/2009.

Expedientes por página:











Fase

Fecha Presentación



IO1 130220 2008 017858

APERTURA DE EXPEDIENTE

22/12/2008

Descripción: El expediente de gestión se encuentra en situación de apertura

IO1 130220 2008 017852

APERTURA DE EXPEDIENTE

16/12/2008

Descripción: El expediente de gestión se encuentra en situación de apertura

IO1 130220 2008 017834

APERTURA DE EXPEDIENTE

26/11/2008

Descripción: El expediente de gestión se encuentra en situación de apertura

IO1 130220 2007 187668

ARCHIVADO PROVISIONALMENTE

27/12/2007

Descripción: El expediente de gestión se encuentra en situación de archivo provisional

IO1 130285 2007 006121

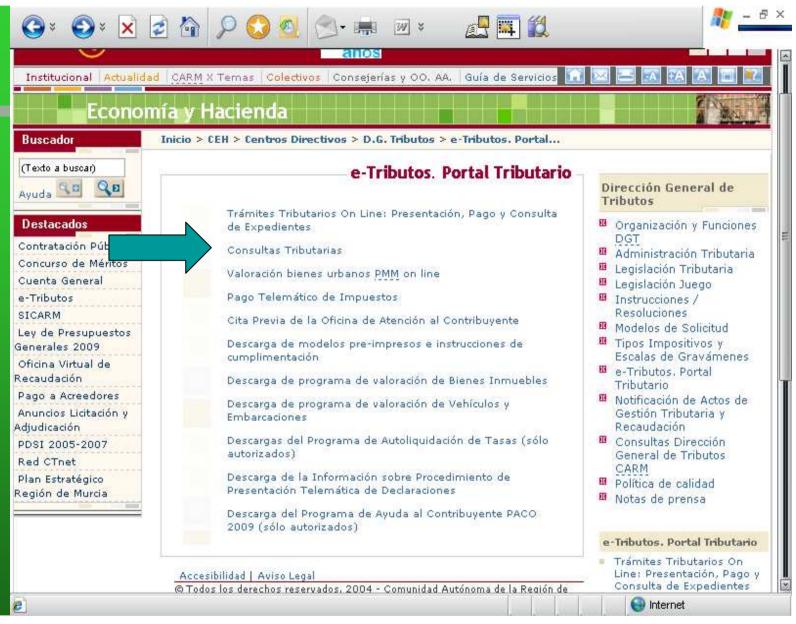
ARCHIVADO PROVISIONALMENTE

26/09/2007

Descripción: El expediente de gestión se encuentra en situación de archivo provisional

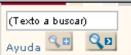












Destacados

Contratación Pública Concurso de Méritos Cuenta General e-Tributos SICARM Lev de Presupuestos Generales 2009 Oficina Virtual de Recaudación Pago a Acreedores Anuncios Licitación v Adjudicación PDST 2005-2007 Red CTnet Plan Estratégico

Región de Murcia

Consultas Tributarias

A través de este medio puede plantear consultas sobre los criterios administrativos existentes respecto a la aplicación de la normativa tributaria. La contestación que se emita tendrá en todo caso el carácter de mera información tributaria sin efecto vinculante para la Administración tributaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. No obstante, no será exigible responsabilidad por infracción tributaria cuando al obligado tributario haya ajustado su actuación al criterio manifestado por la Administración en la contestación su consulta.

En cualquier caso, aquellas consultas que, al amparo de dispuesto en los artículos 88 y 89 de la Ley General Tributaria, planteen cuestiones relativas al régimen, clasificación o calificación tributaria, así como del alcance de las deducciones autonómicas, que impliquen una interpretación de la normativa tributaria aplicable deberán formularse OBLIGATORIAMENTE mediante escrito dirigido a los siguientes órganos:

- Cuando se refiera a tributos propios de la Comunidad Autónoma (Impuestos, tasas, precios públicos) y medidas adoptadas en uso de la capacidad normativa en tributos cedidos (Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones, Tributos sobre el Juego e Impuesto sobre Patrimonio, así como deducciones autonómicas en el Impuestro sobre la Renta de las Personas Físicas):

> Conseiería de Economía y Hacienda. Dirección General de Tributos Avda, Teniente Flomesta, s/n 30003 MURCIA

- Cuando la consulta se refiera a interpretación de la normativa estatal reguladora de los tributos cedidos indicados anteriormente:

> Ministerio de Economía y Hacienda Dirección General de Tributos

e-Tributos, Portal Tributario

- Trámites Tributarios On. Line: Presentación, Pago v Consulta de Expedientes
- Consultas Tributarias
- Valoración bienes urbanos PMM on line
- Pago Telemático de Impuestos
- Cita Previa de la Oficina. de Atención al Contribuvente
- Descarga de modelos preimpresos e instrucciones de cumplimentación
- Descarga de programa. de valoración de Bienes Inmuebles:
- Descarga de programa de valoración de Vehículos vi Embarcaciones
- Descargas del Programa de Autoliquidación de Tasas (sólo autorizados)
- Descarga de la Información sobre Procedimiento de Presentación Telemática de Declaraciones
- Descarga del Programa de Avuda al Contribuyente PACO 2009 (sólo autorizados)

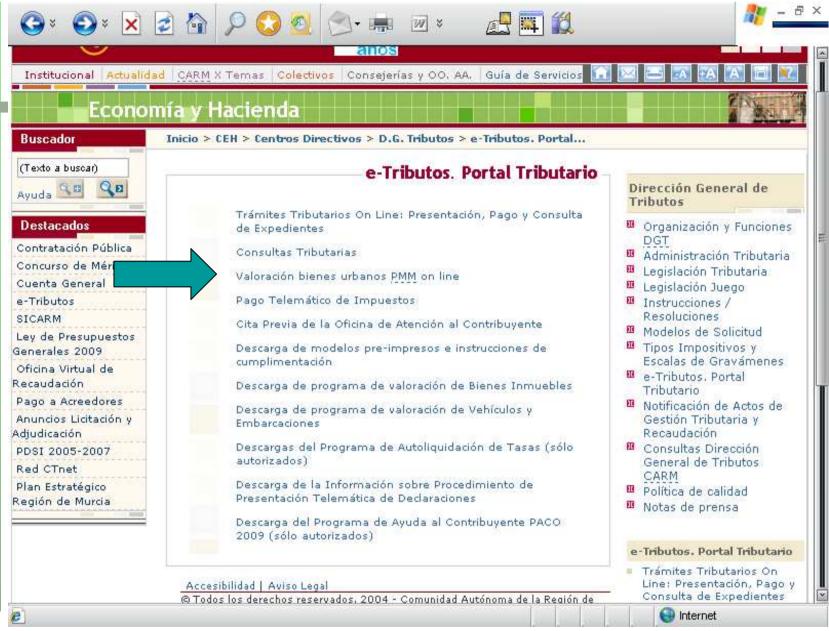
Internet





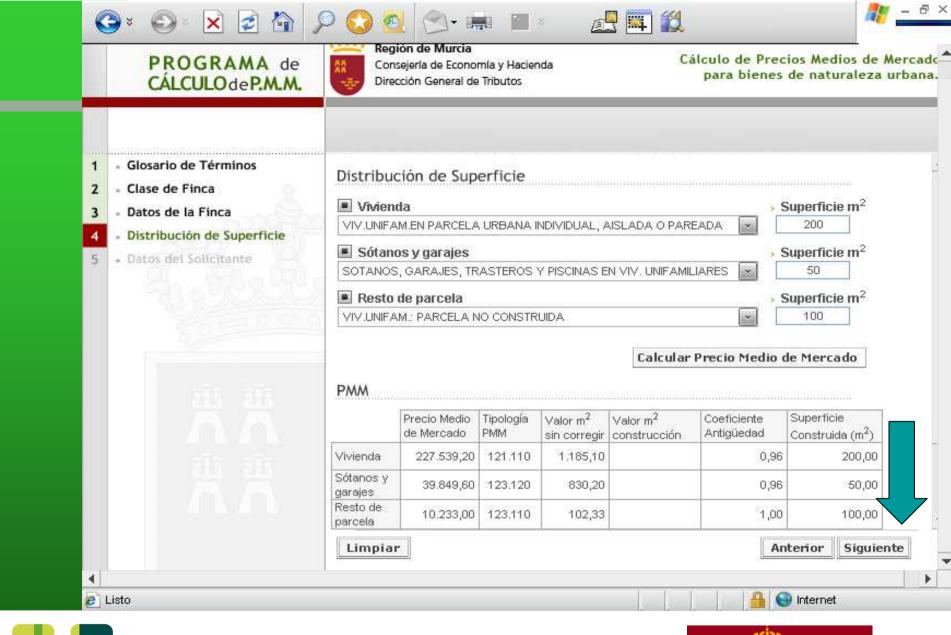






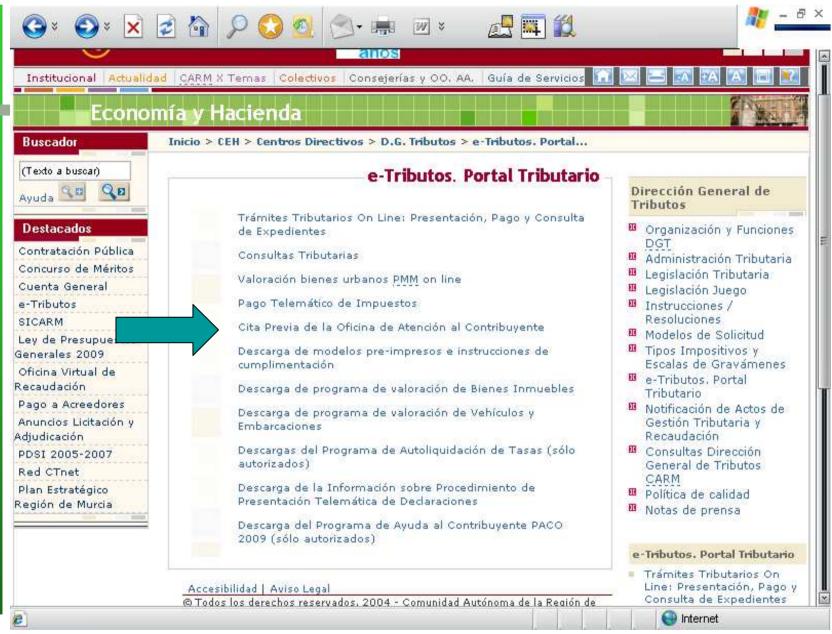






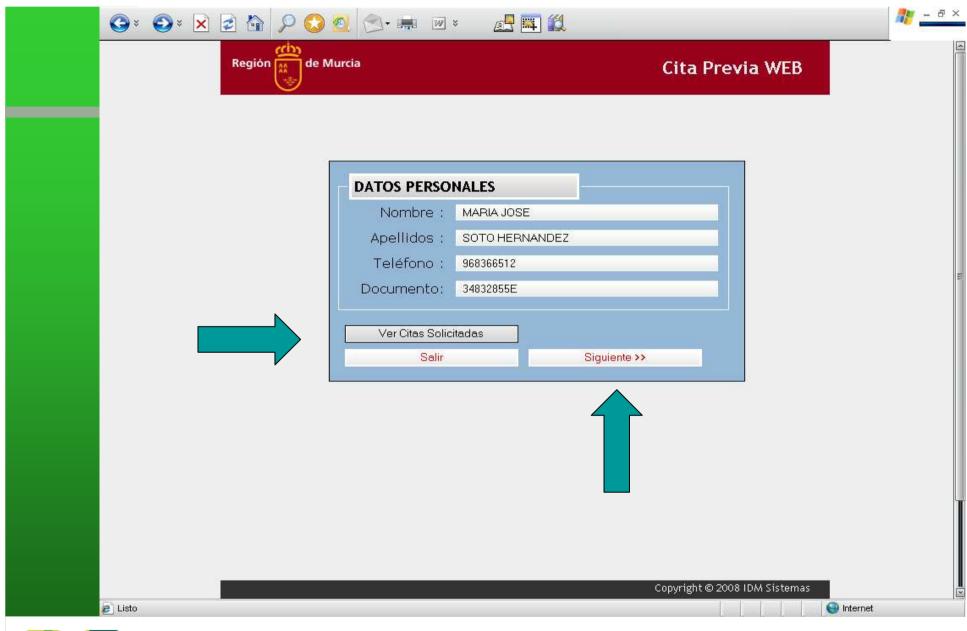






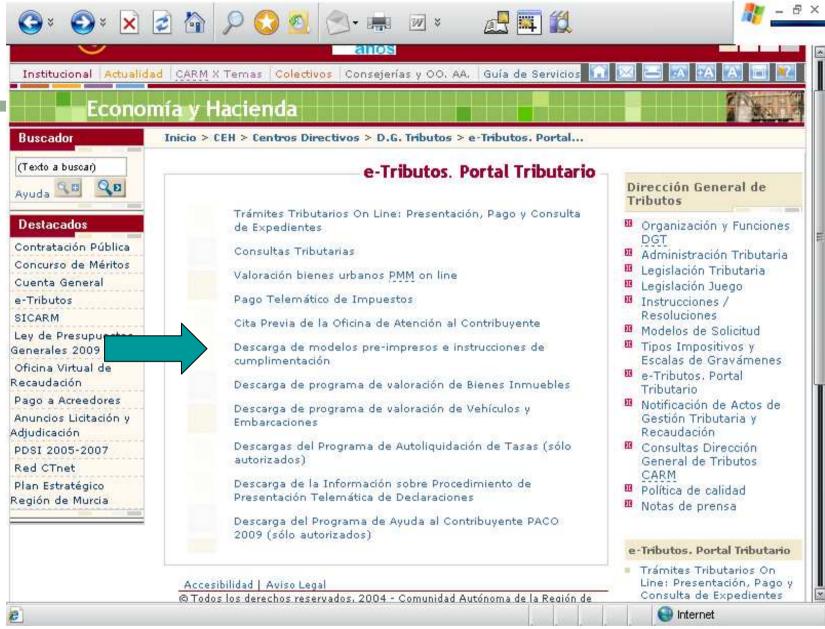






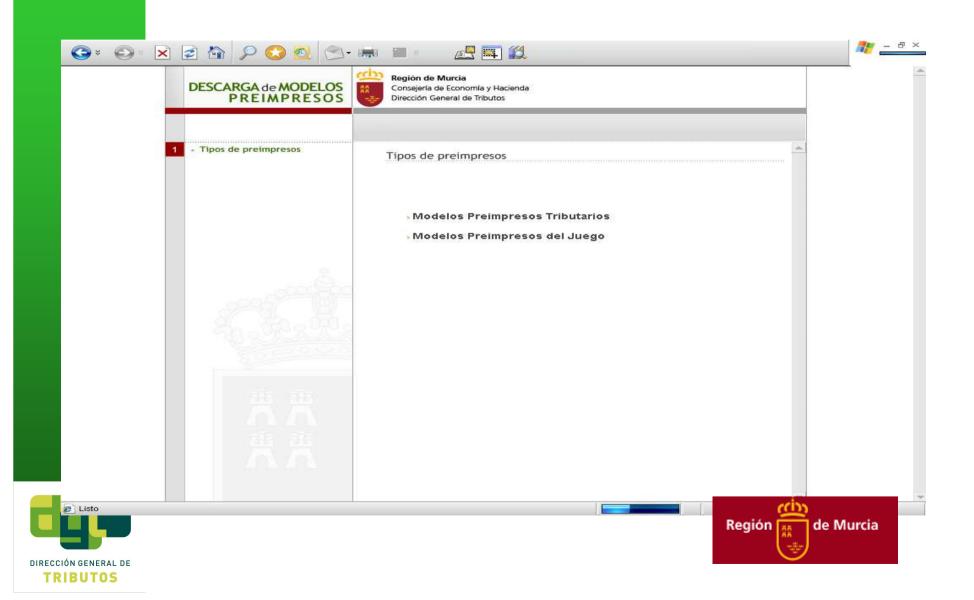


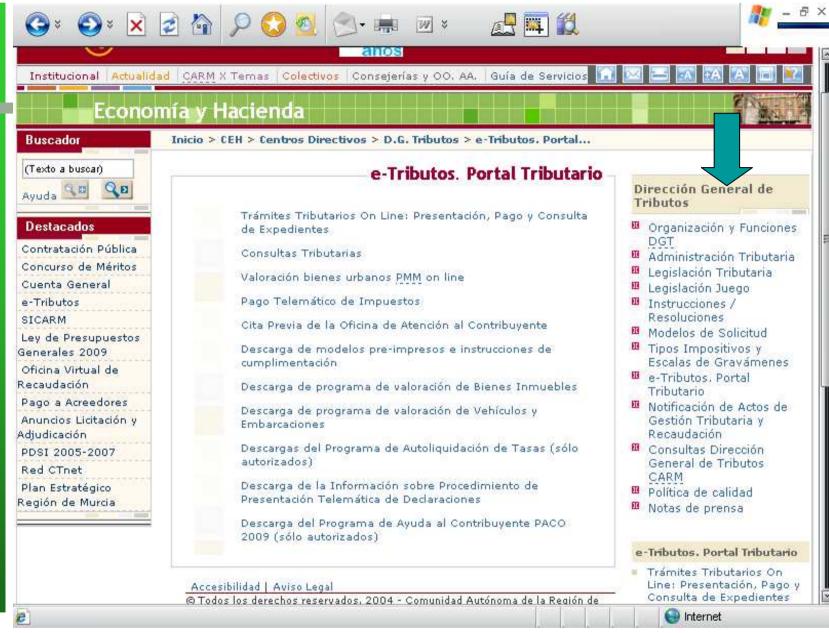






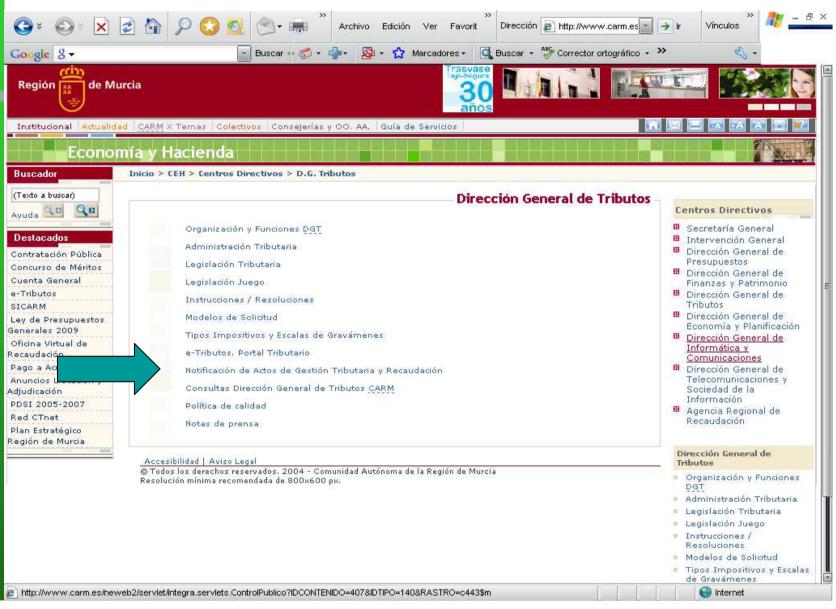






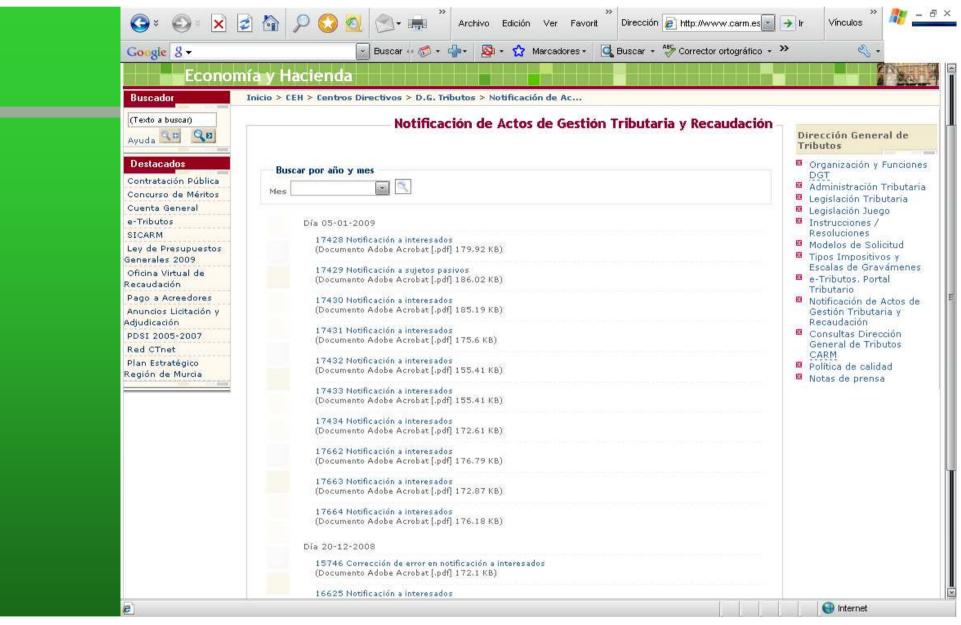






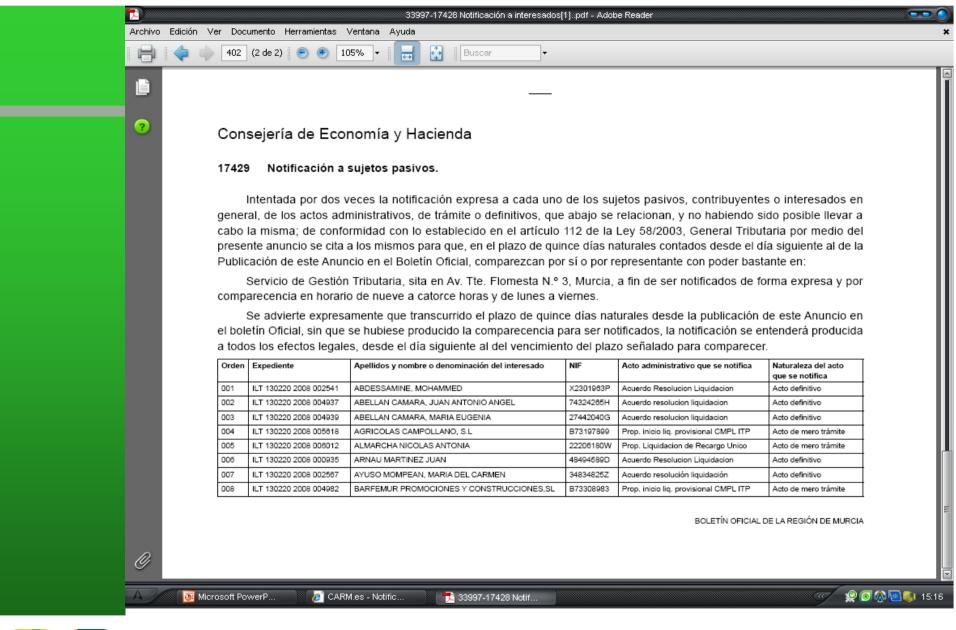






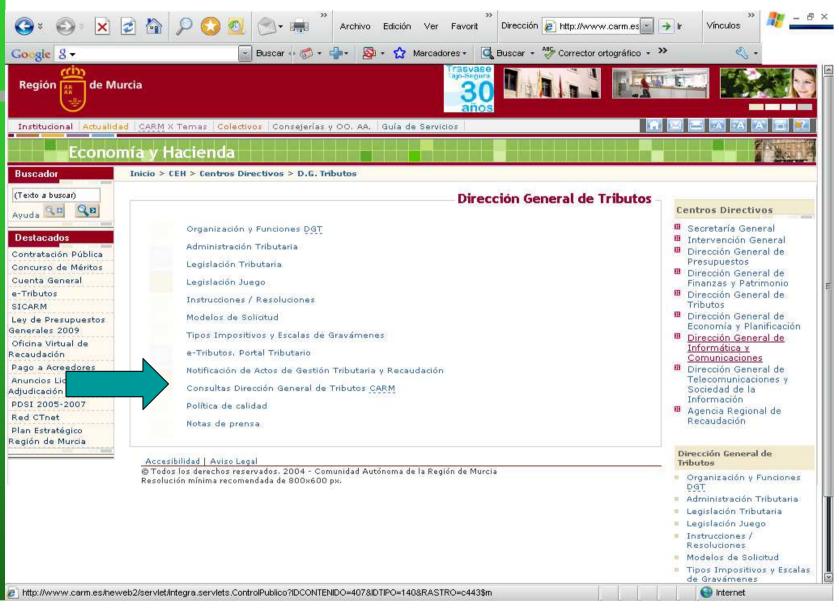






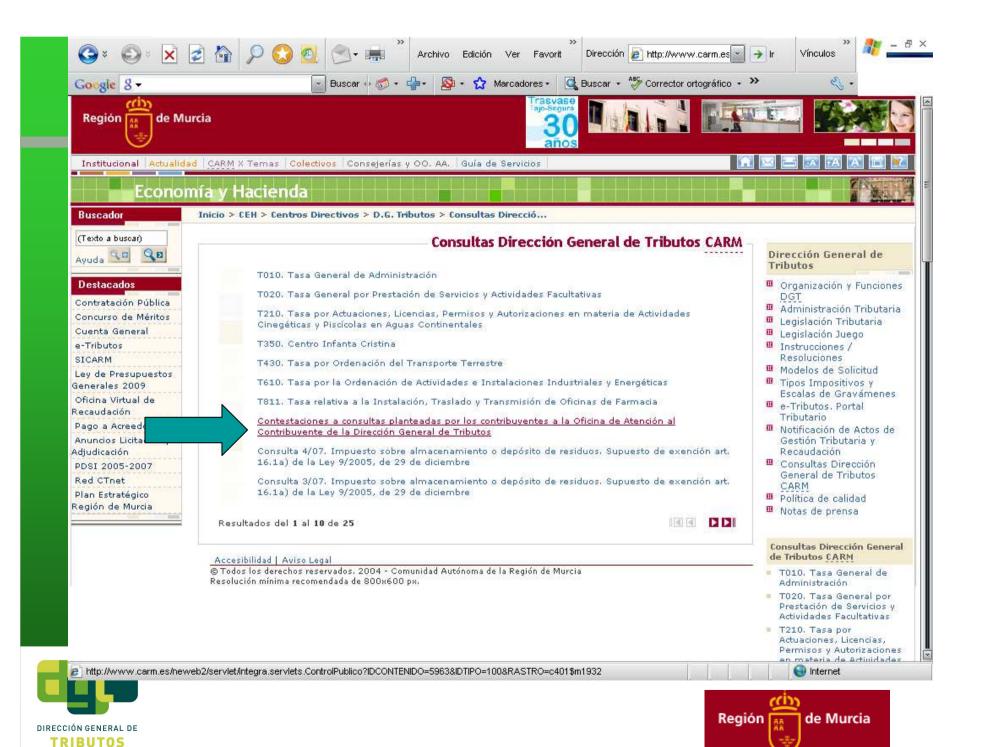


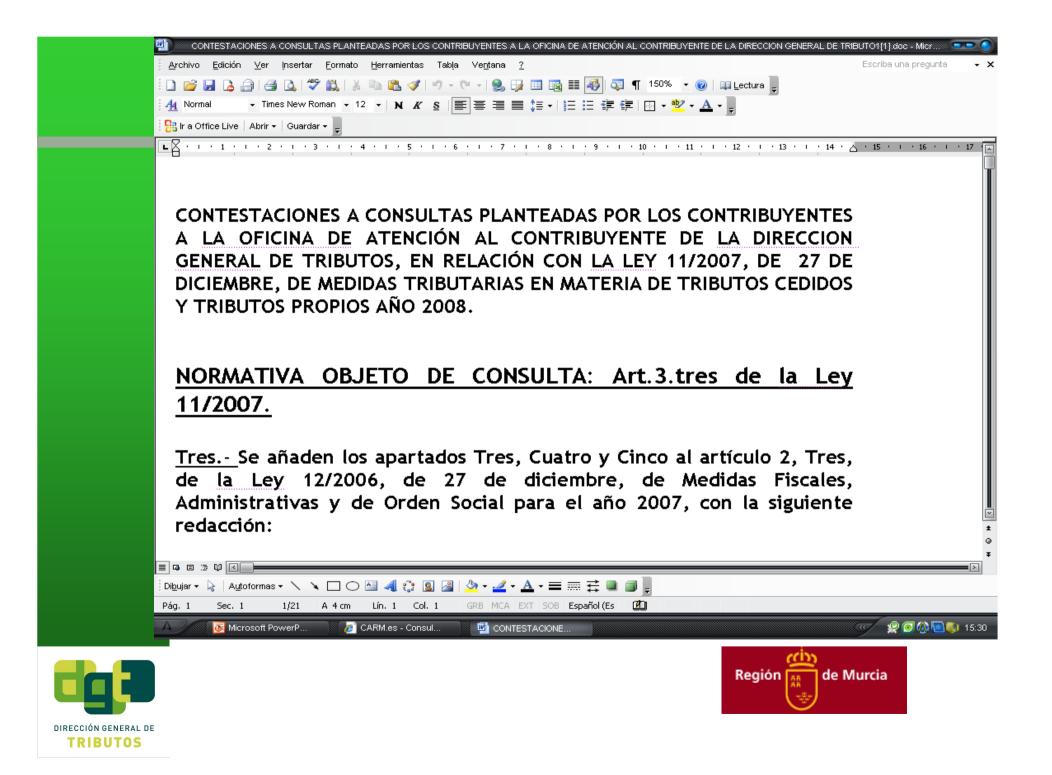


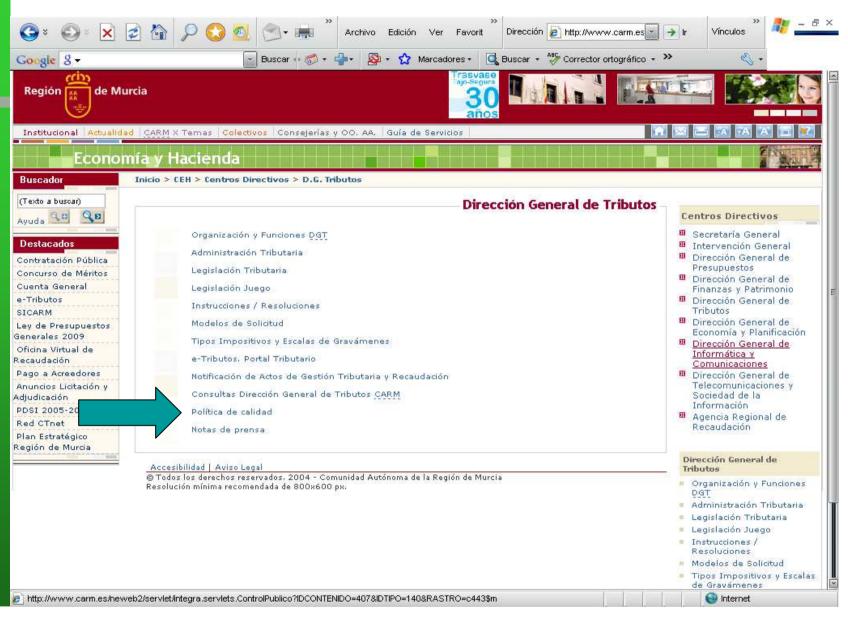






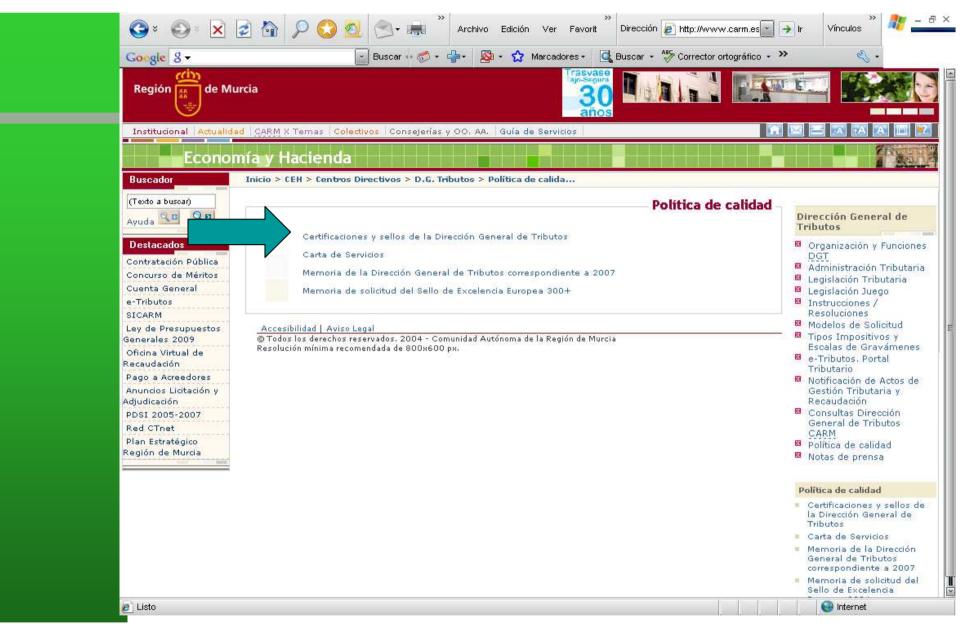






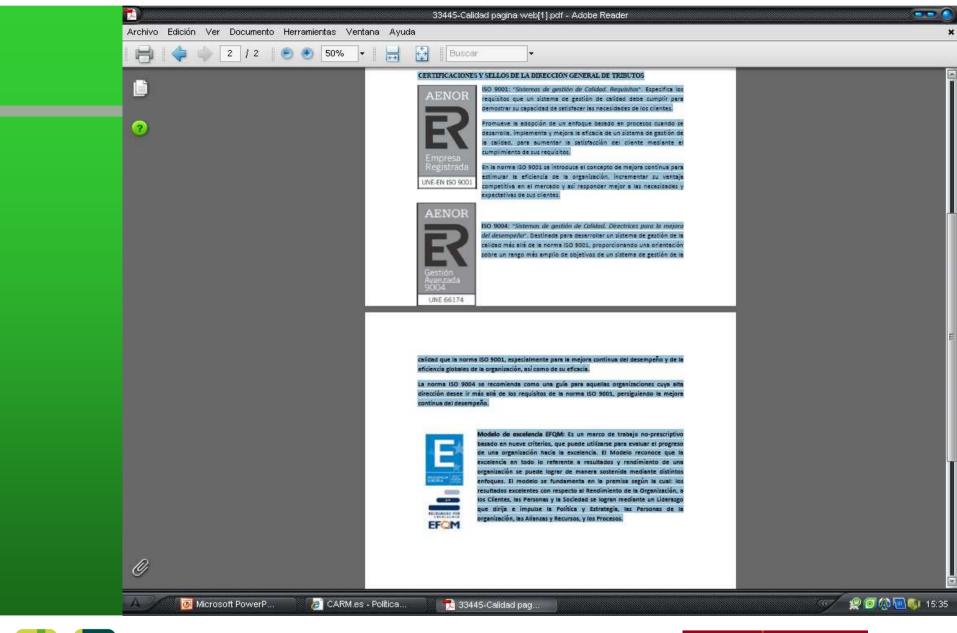
















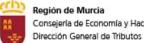
Usuarios del juego. Baja temporal de máquinas de tipo B







PORTAL TRIBUTARIO



Consejería de Economía y Hacienda



USUARIO JUEGO

Bajas Temporales Máquinas Consulta de trámites Modificar password Obtener Lista prohibidos

Seleccione una de las opciones del menú de la izquierda.



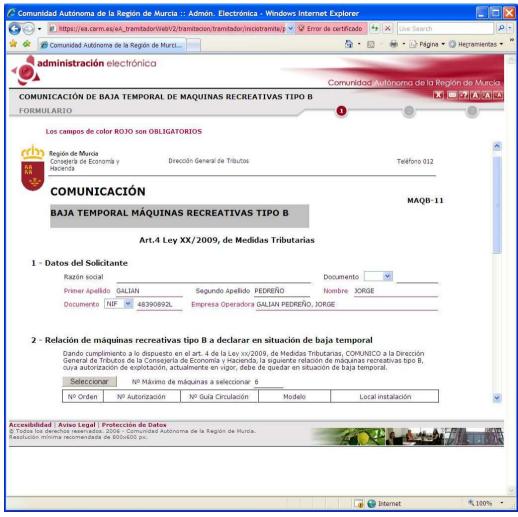
Página web optimizada para una resolución de pantalla de 1024 x 768. Sólo navegador Internet Explorer versión 6 o superior.

Cambiar perfil





Al pulsar en la opción, se accede al formulario de Administración electrónica







Usuarios del juego. Reactivación de máquinas

- Apertura de plazo:
 - 1 de junio 30 de junio
 - 1 de septiembre 30 de septiembre.
- Acceso a través del perfil de Usuario del juego
- Identificación mediante certificado digital o DNIe
- Se le mostrarán las máquinas dadas de baja.
- El usuario seleccionará las que desee dar de alta y se le generará una carta de pago con el conjunto de todas las máquinas.
- Pago y presentación telemáticas.





PACO 2010. Solicitud telemática de alta











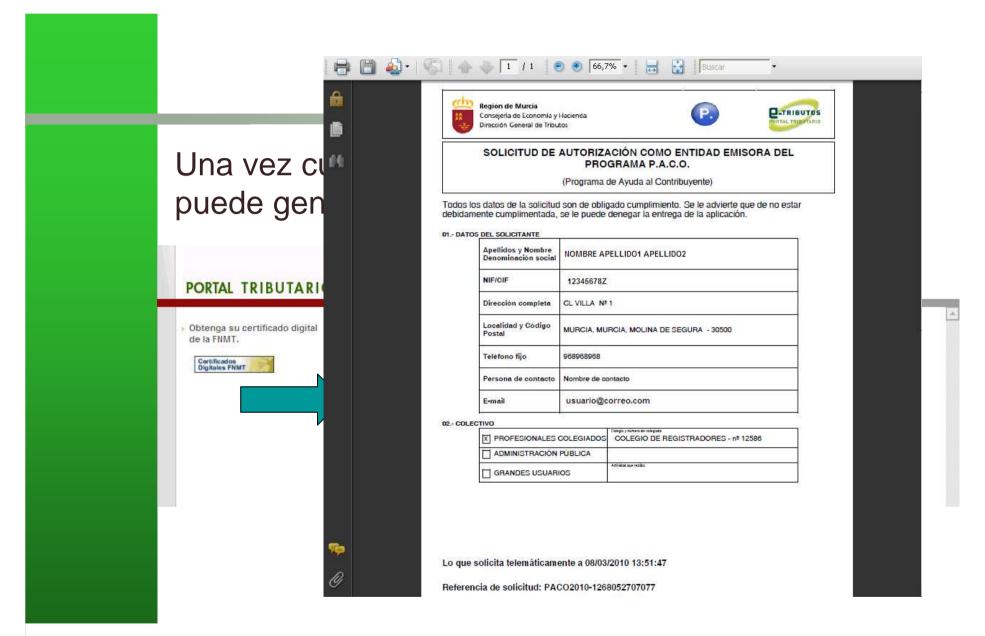
3	Obtenga su	certificado digital
	de la FNMT.	

Certificados Digitales FNMT

12345678Z	525 M 1270	222.2	50 10 10001
Persona Física		mer apellido PELLIDO1	Segundo apellido APELLIDO2
7 07 00 111 1 10 100	- 20 - 60 (all //	ELLIDOT	APELLIDOZ
O Persona Jurídica	» Razón Social		
Datos de contacto			
Comunidad	> Provincia	> Municipio	
- Seleccione comunidad -	- Seleccione provincia -	- Seleccion	e municipio -
Tipo de vía	Via Pública		
CALLE			
Código Postal	→ N° → Esc.	Piso	› Pta.
The second second		e	
Teléfono fijo	> Teléfono móvil	> E-mail	
Teléfono fijo	> Teléfono móvil	› E-mail	
Teléfono fijo Persona de contacto	> Teléfono móvil	› E-mail	
	> Teléfono móvil	» E-mail	
Persona de contacto	> Teléfono móvil	• E-mail	
Persona de contacto Colectivo	> Teléfono móvil > Colegio y número de co		
Persona de contacto Colectivo Profesional colegiado			
Persona de contacto Colectivo	» Colegio y número de co		
Persona de contacto Colectivo Profesional colegiado			
Persona de contacto Colectivo Profesional colegiado Administración pública	» Colegio y número de co		
Persona de contacto Colectivo Profesional colegiado Administración pública	» Colegio y número de co	plegiado	
Persona de contacto Colectivo Profesional colegiado Administración pública	» Colegio y número de co		











PACO 2010. Próximas novedades

- Nueva versión PACO 2010.2 disponible en breve.
 - Actualización de datos de vehículos según la corrección de errores de la Orden EHA/3476/2009, de 17 de diciembre, por la que se aprueban los precios medios de venta aplicables en la gestión del ITP y AJD, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, publicada en el BOE de 4 de febrero de 2010.
 - Generación de informes en formato hoja de cálculo.
 - Mejoras en la generación de las imágenes de los códigos de barras CODE128





Muchas gracias por su atención



